



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2006-00503-00
Asunto	Incorpora – Requiere pago arancel

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por la señora Sahara Mancera, mediante el cual solicita al Despacho el Oficio de Desembargo de un Inmueble de su propiedad, teniendo en cuenta que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Oralidad de Medellín dejó a disposición de esta Agencia Judicial el embargo correspondiente. Al respecto, previo dar trámite a la solicitud realizada, se requiere a la interesada para que aporte el arancel judicial correspondiente al desarchivo del proceso, de acuerdo a lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA21-11830 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68b7ebcca1a8d52cc027bc6f695f00db6a2d8d465ffec04ccb8b20d1cea97ab**

Documento generado en 07/03/2022 12:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>